



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 021- 3309 -2011
Carátula N° 8928 de 12.12.2011

5949

ORD. N° _____

ANT.: Presentación de fecha 09.12.2011 de arquitecto Sr. Roberto Garay Herrera.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC, para regularización de ampliación de local existente dentro del inmueble ubicado en Calle Echaurren N° 204, comuna de Santiago.

SANTIAGO, 2 de DICIEMBRE 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Roberto Garay Herrera ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en Calle Echaurren N° 204, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona B y además está catalogado como Inmueble de Conservación Histórica, ficha N° 777. Las normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. Las obras propuestas contemplan la regularización de ampliación de parte de locales comerciales existentes en el inmueble antes individualizado, específicamente en el local N° 4. Estas obras consisten en la demolición de algunos elementos internos de tabiquería menor, y la implementación de nuevos tabiques divisorios de estructura de madera revestida con volcánita. También se proyectan tabiques exteriores en sistema de paneles estructurales OSB de 18 mm.
4. Los detalles de los tabiques a intervenir y procedimientos a seguir mencionados en el punto anterior, se encuentran detallados y graficados en especificaciones técnicas y plano de arquitectura que se anexan.
5. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

Roberto Garay
8.142066-1



6. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente (el cual acaba de aprobar en septiembre su última modificación), demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS / MMD/lpc

Incluye expediente con: Solicitud autorización previa Art. 60° LGUC, certificado de informaciones previas, especificaciones técnicas y plano de arquitectura de fecha noviembre 2011.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario:
- C/c Sr. Roberto Garay Herrera
Dirección: Bandera N° 342, local N° 1074
Teléfono: 09- 9893828
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo.
- Mmd 13 /21.12.2011